

Lima, 24 de diciembre de 2019

PODER EJECUTIVO			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 198-2019-PCM (19.12.2019)</p>	<p>Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos y provincias de los departamentos de Huánuco, Junín, La Libertad, Pasco y San Martín</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se declaró el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos y provincias de los departamentos de Huánuco, Junín, La Libertad, Pasco y San Martín, por el plazo de sesenta (60) días calendario.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 020-2019-TR (23.12.2019)</p>	<p>Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p>	<p>Se modificó el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en los términos siguientes : El empleador, en cumplimiento del deber de prevención y del artículo 27 de la Ley, garantiza que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención. La formación debe estar centrada: a) En el puesto y ambiente de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. b) En los cambios en las funciones que desempeñe, cuando éstos se produzcan.</p>

	Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR		<p>c) En los cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo, cuando éstos se produzcan.</p> <p>d) En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.</p> <p>e) En la actualización periódica de los conocimientos.</p> <p>La Autoridad Administrativa de Trabajo brinda servicios gratuitos de formación en seguridad y salud en el trabajo; estas capacitaciones son consideradas como válidas para efectos del cumplimiento del deber de capacitación a que alude el artículo 27 de la Ley.</p> <p>Las capacitaciones deben ser presenciales atendiendo a los temas dispuestos en el plan anual de capacitaciones aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.”</p>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°1206-2019-MTC/01.02 (23.12.2019)	Dejan sin efecto la R.M. N° 229-2019 MTC/01.02, que aprobó la ejecución de la expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la obra: “Red Vial N° 6: Tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 229-2019 MTC/01.02, que aprobó la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble con código 11021199053 A afectado por la ejecución de la obra: “Red Vial N° 6: Tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur”; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°1211-2019-MTC/01.02 (23.12.2019)	Aprueban ejecución de la expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente – Quiroz – Tauca –	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente – Quiroz – Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo: Tauca – Pallasca” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 835.07.

	Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo: Tauca – Pallasca” y el valor de tasación		
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°1212-2019-MTC/01.02 (23.12.2019)	Aprueban ejecución de la expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Chuquicara - Puente Quiroz - Tauca - Cabana - Huandoval - Pallasca, Tramo: Tauca - Pallasca” y el valor de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Chuquicara - Puente Quiroz - Tauca - Cabana - Huandoval - Pallasca, Tramo: Tauca - Pallasca” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 2,624.43.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°1213-2019-MTC/01.02 (23.12.2019)	Aprueban ejecución de la expropiación de área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca - Mollepata - Mollebamba - Santiago de Chuco - Emp. Ruta 10. Tramo: Mollepata - Pallasca” y el valor de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca - Mollepata - Mollebamba - Santiago de Chuco - Emp. Ruta 10. Tramo: Mollepata - Pallasca” (en adelante, la Obra) y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 709.40.

